

El pasado día 19 de marzo de 2022, el Boletín Oficial del Estado ha publicado el Real Decreto 153/2022 por el que se aprueba el Reglamento de la Medalla y la Placa al Mérito en el Trabajo, que deroga y sustituye al anterior Reglamento de 1982.

La Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, a través de la persona de su Vice-director, General don Fernando García-Mercadal y García-Loygorri, con el mejor ánimo constructivo se personó en el preceptivo trámite de información pública, presentando el oportuno pliego de alegaciones al texto del Proyecto al amparo del artículo 133.2 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de los propios Estatutos de la corporación, que contemplan entre sus fines “Emitir informes y dictámenes y prestar asesoramiento sobre las materias que constituyen sus fines, sea por propia iniciativa, o a solicitud de los órganos competentes de la Comunidad de Madrid o de otras entidades públicas o privada”.

La Real Academia formuló seis objeciones de diferente calado, de las que han sido atendidas la mitad. Aunque persisten en el texto aprobado deficiencias significativas, se han corregido otras muy relevantes por lo que nuestra corporación se encuentra razonablemente satisfecha con el resultado de su intervención, que ha logrado mejorar notablemente el proyecto inicial.

[Ver Reglamento de la Medalla y la Placa al Mérito en el Trabajo, en el Boletín Oficial del Estado](#)